



República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Supersolidaria**  
Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

# PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2019

## GRUPO INTERNO DE TRABAJO SERVICIO AL CIUDADANO



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



## Contenido

Introducción .....	3
Objetivos .....	4
Alcance .....	4
Marco Normativo .....	4
Mecanismos De Participación Ciudadana.....	6
Derecho De Petición.....	6
Consulta.....	6
Reclamo.....	6
Queja .....	6
Sugerencia.....	6
Denuncia.....	6
Queja Contra Entidades Vigiladas.....	6
Solicitudes De Información.....	6
Acción De Tutela .....	6
Rendición De Cuentas.....	6
Proyectos Normativos.....	7
Encuentros Solidarios.....	7
Feria Nacional De Servicio Al Ciudadano Del Dnp .....	7
Ferias/ Congresos Realizados Por Las Agremiaciones .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Canales De Comunicación .....	7
Atención Presencial Y Correspondencia .....	7
Línea Telefónica .....	7
Correo Electrónico.....	8
Sede Electrónica.....	8
Skype.....	8
Plan De Participación Ciudadana.....	10
Glosario.....	12

## INTRODUCCION

El presente plan de participación ciudadana, se construye con el propósito de fortalecer las políticas de participación ciudadanas, fomentando la participación de los colombianos en la mejora del sector, teniendo en cuenta que la constitución política de Colombia la cual promulga que Colombia es un estado social de derecho, democrático y participativo, lo que nos impulsa como entidad pública promover espacios y mecanismos de participación.

La Superintendencia de la Economía Solidaria, atenta al cumplimiento de las normas expedidas en la materia y conscientes del impacto que el Servicio al Ciudadano general en el sector, pretende por medio del plan de participación ciudadana moldear los espacios creados y abiertos para la intervención de los diferentes grupos de interés, espacios que permiten la inclusión, la incidencia y concertación.

Por lo anterior, en el presente documento se encuentran definidos los lineamientos estipulados por la Superintendencia de Economía Solidaria, en el marco de la participación ciudadana.



Código GP 006-1

### Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



## OBJETIVOS:

Resaltar, presentar y promover los mecanismos de participación ciudadana establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en aras de mejorar la prestación del servicio a los ciudadanos y permitiendo la participación de los grupos de interés en la formulación y toma de decisiones para el bienestar de la comunidad.

## ALCANCE:

El Plan de Participación Ciudadana, con el fin de dar cumplimiento a la norma, vincula a funcionarios, contratistas, organizaciones vigiladas, asociados, grupos de interés y comunidad en general, resaltando la importancia de la comunicación asertiva entre las partes que conforman el sector, por medio de los procesos de participación, es este el motivo, por el cual la Superintendencia de la Economía Solidaria, trabaja constantemente en la construcción y fortalecimiento de la vinculación de la comunidad en la elaboración e implementación de políticas, planes y programas de la entidad.

## MARCO NORMATIVO:

En Colombia se cuenta con un gran número de normas que facultan a los ciudadanos para hacer uso de derecho de petición, y ejercer la participación en las entidades del estado.

	ARTICULO / NORMA	DETALLE
Constitución Política de Colombia - 1991	Artículo 1	Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad.
	Artículo 2	Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica,
	Artículo 13	(...) El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados (...)
	Artículo 20	Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.
	Artículo 23	Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.
	Artículo 40	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)
	Artículo 74	Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político (...)
	Artículo 79	Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
	Artículo 95	La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.
	Artículo 270	(...) Son deberes de la persona y del ciudadano:(...) 5. Participar en la vida política, cívica y comunitaria del país. (...)



Leyes sobre Participación Ciudadana	LEY 134 DE 1994	regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
	LEY 190 DE 1995	Estatuto Anticorrupción.
	LEY 393 de 1997	Desarrolla plenamente este mecanismo de protección de los derechos, es decir, que el incumplimiento de las leyes y los actos administrativos por parte de las autoridades, se deben ventilar por el procedimiento especial regulado por esta ley.
	Ley 472 de 1998	La presente ley tiene por objeto regular las acciones populares y las acciones de grupo de que trata el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia. Estas acciones están orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personal.
	Ley 720 de 2001	La presente ley tiene por objeto promover, reconocer y facilitar la Acción Voluntaria como expresión de la participación ciudadana, el ejercicio de la solidaridad, la corresponsabilidad social, reglamentar la acción de los voluntarios en las entidades públicas o privadas y regular sus relaciones.
	LEY 850 DE 2003	Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
	LEY 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
	LEY 1712 DE 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
	LEY 1755 DE 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
	LEY 1757 DE 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
decreto sobre la participación ciudadana	DECRETO 2632 DE 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
	DECRETO 2232 DE 1995	por medio del cual se reglamenta el sistema de quejas y reclamos.
	DECRETO 1166 DE 2016	Por medio del cual se reguló la recepción y tramitación del derecho de petición verbal.
Resoluciones emitidas por la superintendencia sobre participación ciudadana	RESOLUCION 201600007535	Por medio de la cual se reglamenta el derecho de petición en la Superintendencia de la Economía Solidaria.
	RESOLUCION 201740001975	por medio del cual se crea el grupo interno de trabajo mde servicio al ciudadano.



## MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA:

Los mecanismos de participación permiten a los ciudadanos protegerse de una posible vulneración o amenaza a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución Política Nacional, y comprenden:

**Derecho de petición:** Es un derecho que la Constitución Nacional en su artículo 23, ha concedido a los ciudadanos para que estos puedan presentar peticiones ante las autoridades, para que se les suministre información sobre situaciones de interés general y/o particular (Termino de respuesta: 15 días hábiles siguientes a la recepción).

**Consulta:** Facultad que tiene toda persona de solicitar y obtener una orientación o una opinión en relación con temas que se encuentren dentro de las facultades de la Superintendencia. (Termino de respuesta: 30 días hábiles siguientes a la recepción).

**Reclamo:** Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica, sobre el incumplimiento o irregularidad de alguna de las características de los servicios ofrecidos por la Entidad. (Términos de respuesta: 15 días hábiles siguientes a la recepción).

**Queja:** Es la manifestación verbal o escrita de insatisfacción hecha por una persona natural o jurídica o su representante, con respecto a la conducta o actuar de un funcionario de la Entidad en desarrollo de sus funciones. (Términos de respuesta: 15 días hábiles siguientes a la recepción).

**Sugerencia:** Es un consejo o propuesta que formula un usuario o institución para el mejoramiento de los servicios de la Entidad. Término de respuesta: 15 días hábiles siguientes a la recepción.

**Denuncia:** Es la puesta en conocimiento ante una autoridad competente de una conducta posiblemente irregular o ilegal, con el fin de que sea adelantada la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa, sancionatoria o ético profesional.

**Queja contra entidades vigiladas:** Manifestación de inconformidad expresada por un ciudadano asociado a una organización solidaria que se encuentra bajo la supervisión, inspección y control de esta entidad, respecto de un producto o servicio adquirido, ofrecido o prestado por estas.

**Solicitudes de información:** Facultad que tiene toda persona de solicitar, acceder y obtener información pública de las entidades a excepción de lo establecido en la normatividad colombiana.

**Acción de tutela:** Es un mecanismo que tiene por objeto la protección de los derechos constitucionales fundamentales, aún aquellos que no se encuentren consagrados en la constitución, cuando estos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de cualquier autoridad pública.

**Rendición de Cuentas:** Es un mecanismo de participación que tiene como propósito generar confianza y credibilidad entre las entidades públicas y la ciudadanía. Es un espacio que garantiza el



Código GP 006-1

### Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
www.supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1



control social a la administración pública y ofrece herramientas para fortalecer la ejecución de proyectos y planes institucionales.

**Proyectos normativos:** En el proceso de elaboración normativa la Superintendencia de Economía Solidaria, publica las versiones preliminares de normativa de interés general donde las partes interesadas pueden enviar sus sugerencias y comentarios a las mismas a través del correo electrónico

**Encuentros solidarios:** Espacios propiciados por la Supersolidaria, los cuales tienen como objetivo compartir con el sector solidario (organizaciones y sus asociados) la visión, el trabajo y las metas que adelanta la entidad en los cuales se establece una agenda con el fin de socializar con la ciudadanía temas relacionados con el sector y su funcionamiento, así como escuchar y responder inquietudes para afianzar lazos y contribuir al desarrollo de la confianza en el sector solidario.

**Feria nacional de servicio al ciudadano del DNP:** Es un espacio que permite a las entidades públicas del orden nacional vinculadas al Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano y a las entidades del orden municipal, realizar un acercamiento a la comunidad con el fin de informar sobre sus servicios, trámites, programas y campañas; logrando así abrir un espacio de participación e integración ciudadana y generando una imagen más favorable de la Administración Pública, a través de la realización de trámites y la prestación de servicios en un solo espacio.

## CANALES DE COMUNICACION

En aras de establecer una relación estrecha y directa con grupos de interés, entidades vigiladas y ciudadanos en general, la Superintendencia de Economía Solidaria tiene dispuestos los siguientes espacios de participación y canales de atención:

**Atención Presencial y correspondencia:** La Superintendencia cuenta con un espacio físico creado para que la ciudadanía adelante sus trámites y acceda los servicios de esta Superintendencia en el Centro de Atención al Usuario (CAU), ubicado en la carrera 7 No. 31 -10 Piso 11 Edificio Torre Bancolombia en horario de lunes a viernes 8:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua.

**Línea telefónica:** Por medio de este canal la ciudadanía puede obtener información acerca de trámites, servicios, planes, programas y eventos desarrollados por la Supersolidaria, para comunicarse a través de este canal tenemos:

**Línea Gratuita nacional:** 01800-180-430.

**Línea de servicio al ciudadano:** 7-560-577 extensiones 10127, 10129, 10234, 10252 en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.

**Línea de denuncias por corrupción:** 7-457-411 Extensión 10252.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





República de Colombia  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

**Supersolidaria**

Superintendencia de la Economía Solidaria



El emprendimiento  
es de todos

Minhacienda

**Línea de atención soporte al capturador de información financiera:** por medio de esta línea, la superintendencia realiza acompañamiento al reporte de información financiera y soporte al aplicativo SICSES (Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía solidaria).

**PBX:** (51) (1) 7 – 560 - 557 Extensión 10408 - 10409 - 10410

**Correo Electrónico:** con el fin de mejorar el acceso y facilitar el trámite de preguntas, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias entre otros la Superintendencia cuenta con el correo electrónico: [atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co](mailto:atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co) en cuanto a consultas y solicitudes relacionadas con el reporte de información financiera a través del aplicativo SICSES se ha habilitado el correo [preguntascapturador@supersolidaria.gov.co](mailto:preguntascapturador@supersolidaria.gov.co).

**Sede electrónica:** Es una herramienta mediante la cual todo ciudadano acceda a la información y servicio on-line que se pone a disposición de forma actualizada, la finalidad de la sede electrónica es permitir a los usuarios realizar todo tipo de trámite sin dirigirse a la entidad, y realizar la consulta de estado del trámite a través de nuestra página web: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica/info/inicio.do#no-back-button>.

**Página Web:** La superintendencia de la economía solidaria cuenta con el portal web, donde permanentemente se está cargando información y actualizaciones relacionadas con el sector solidario con fines pertinentes para las vigiladas y la ciudadanía en general, adicionalmente, se cuenta con un banner en donde los interesados encontrarán información pública y normativa de la entidad, <http://www.supersolidaria.gov.co/>.

**Skype:** Dentro de los canales de comunicación para el apoyo del reporte de información financiera la Superintendencia ha habilitado la cuenta en Skype [capturadorsupersolidaria](#) con atención personalizada en el horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430

[www.supersolidaria.gov.co](http://www.supersolidaria.gov.co)

NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1





CANALES DE COMUNICACIÓN			
CANAL	MECANISMO	UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Atención presencial	Centro de Servicio al Ciudadano CAU	Carrera 7 No. 31-10, Piso 11	Lunes a viernes de
	Atención por correspondencia	(Bogotá)	8:30 am a 4:30 pm
Atención Telefónica	Centro de Servicio al Ciudadano CAU	7 560 557 Ext. 10127,10129, 10234, y 10252	Lunes a viernes de
	Línea Nacional Gratuita:	018000-180-430	8:30 am a 4:30 pm
	Atención de denuncias por corrupción	(1) 7 457 411 Exts. 10252 – 10141 - 10258	
Virtual	Aplicativo Pagina Web	<a href="http://www.supersolidaria.gov.co">www.supersolidaria.gov.co</a>	<u>24 horas</u>
		Ventana única	-
	Correo electrónico:	<a href="mailto:atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co">atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co</a>	
Ventanilla única virtual	Aplicativo Pagina Web (Trámites)	<a href="http://www.supersolidaria.gov.co">www.supersolidaria.gov.co</a>	<u>24 horas</u>
	Capturador Supersolidaria	<a href="http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera">http://www.supersolidaria.gov.co/es/capturador_de_informacion_financiera</a>	Horario:8:30 a.m a 4:30 p.m.



## PLAN DE PARTICIPACION CIUDADANA

Para el año 2019 la superintendencia de la economía solidaria, presenta un cronograma con una serie de actividades en función de la participación ciudadana, fortaleciendo la gestión de la entidad y el dialogo con las vigiladas, los ciudadanos y la comunidad en general en cumplimiento con la política nacional.

NOMBRE DEL ESPACIO DE PARTICIPACION	ESTRATEGIA A LA QUE PERTENECER LA ACTIVIDAD		GRUPO DE CIUDADANOS A LOS QUE VA DIRIGIDO LA INVITACION		Meta y actividades de la gestión institucional en la cual se involucra el espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a la rendición de cuentas)	Tipo de espacio de dialogo que se desarrollará (foro, mesas de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc). (Aplica para rendición de cuentas)	Modalidad del Espacio		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)
	Participación ciudadana en la gestión	Rendición de cuentas	Instancia de participación legalmente constituida	Otro espacio de participación			Presencial	Virtual		
Consulta ciudadana de la rendición de cuenta	X			X	Estructuración de la Estrategia de Rendición de cuentas	Encuesta		X	ene-19	Oficina Asesora de Planeación
Consulta ciudadana del plan anticorrupción y de atención ciudadana	X			X	Estructuración del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Encuesta		X	ene-19	Oficina Asesora de Planeación
Consulta ciudadana del plan de acción	X			X	Estructuración del Plan de Acción (POA)	Encuesta		X	ene-19	Oficina Asesora de Planeación
Consulta ciudadana del plan estratégico sectorial	X			X	Estructura del Plan Estratégico	Encuesta		X	ene-19	Oficina Asesora de Planeación
Consulta ciudadana del plan estratégico institucional	X			X				X	ene-19	Oficina Asesora de Planeación
Audiencia Pública		X		X		Audiencia	X		Octubre a diciembre	Oficina Asesora de Planeación
3 espacios de interacción ciudadana adicionales a la audiencia pública		X		X		3 espacios de interacción ciudadana adicionales a la audiencia pública		X	Julio a diciembre	Oficina Asesora de Planeación
Consulta riesgos de corrupción	X			X				X	Agosto a diciembre	Oficina Asesora de Planeación



Proyecto Circular Externa sobre El tratamiento contable de los fondos sociales	X			X				X	Febrero a diciembre	Delegatura Asociativa
Proyecto circular externa de compra venta de cartera	X			X				X	Febrero a diciembre	Delegatura Asociativa
Consulta a los grupos de interés para recibir propuestas de solución sobre los temas recurrentes de las PQRSD	X			X				X	Febrero a diciembre	Delegatura Asociativa

ATENCIÓN AL CIUDADANO					
Subcomponente / Procesos	Actividad	Meta o producto	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
Estructura administrativa y direccionamiento estratégico	Fortalecer con personal de planta al grupo interno de servicio al ciudadano	Resolución(es) de designación o constitución del grupo interno de trabajo	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/01/2019	31/12/2019
Fortalecimiento de los canales de atención	Fortalecer la atención PQRSD con personal calificado en atención al público y con conocimiento general de toda la entidad y sus procesos	Contratos de prestación de servicios para el grupo de servicio al ciudadano	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/01/2019	31/12/2019
	Implementar campañas para que las partes interesadas utilicen los canales virtuales de atención al ciudadano	Realización del 100% de las campañas	Comunicaciones	1/01/2019	31/12/2019
	Participar en las Ferias nacionales de servicio al ciudadano, entregando información y resolviendo inquietudes	Participación de la Superintendencia en por lo menos 1 feria nacional de servicio al ciudadano	Secretaría General Comunicaciones	1/01/2019	31/12/2019
Talento Humano	Capacitar a los funcionarios de la entidad sobre participación social, atención ciudadana y anticorrupción	Soportes de capacitación a los funcionarios	Secretaría General	1/01/2019	31/12/2019
Normativo y procedimental	Consolidar los motivos por los cuales los usuarios presentan Derechos de Petición, así mismo contar con esta información por dependencia	Informe de consolidación de los motivos	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/01/2019	31/12/2019
	Reducir los tiempos de respuesta de las PQRSD de los usuarios y ciudadanos	Informe de reducción de los tiempos de respuesta a las PQRS	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/01/2019	31/12/2019
	Unificar el sistema registro de las PQRSD independientemente del medio de recepción de la misma: papel, verbal, electrónica, entre otras; actualizando los documento(s) que correspondan	Documentado(s) aprobado en ISOLución	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/01/2019	31/12/2019
Relacionamiento con el ciudadano	Promocionar la cartilla sobre deberes y derechos de los asociados y las organizaciones vigiladas	Evidencia de las acciones de promoción de la cartilla	Comunicaciones	1/01/2019	31/12/2019
	Promoción del video sobre deberes y derechos de los asociados y las organizaciones vigiladas	Evidencia de las acciones de promoción del video	Comunicaciones	1/01/2019	31/12/2019
	Realizar una consulta a los grupos de interés para recibir propuestas de solución sobre los temas recurrentes de las PQRSD	Informe de resultados de las propuestas de solución reportados por los grupos de valor	Grupo interno de servicio al ciudadano	1/04/2019	30/06/2019
	Acciones dirigidas a informar a la ciudadanía sobre qué son y como se conforman las veedurías ciudadanas durante la realización de otros espacios o canales de comunicación.	Evidencias de las acciones de promoción de las veedurías ciudadanas	Grupo interno de servicio al ciudadano Comunicaciones	1/01/2019	31/12/2019



## GLOSARIO

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Intervención de individuos, grupos o colectividades en el escenario público con el fin de representar sus intereses en el acceso a bienes y servicios públicos (inclusión); influir en las autoridades encargadas de tomar decisiones que los afectan (incidencia); o construir acuerdos con las autoridades y/u otros actores sobre temas específicos (concertación).

**GESTIÓN PÚBLICA:** Es la organización y manejo, por parte de agentes públicos, de un conjunto de recursos institucionales -materiales, económicos, técnicos, humanos, jurídicos y políticos- con el objetivo de brindar a la población bienes y servicios públicos destinados a mejorar sus condiciones de vida y propiciar el desarrollo integral y sostenible del territorio.

**MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:** Forma en la que los ciudadanos intervienen en el ámbito público a través de diferentes instrumentos y escenarios dispuestos por la institucionalidad del Estado.

**RENDICIÓN DE CUENTAS:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

**TRANSPARENCIA:** Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana.

**AUDIENCIA PÚBLICA:** Mecanismo de participación, que utiliza como instrumento el diálogo social entre las autoridades y la ciudadanía, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.



Código GP 006-1

Supervisión para el crecimiento social y económico del sector solidario

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430  
www.supersolidaria.gov.co  
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia



Código SC 5773-1

